Sesión 39a.

Día 1° de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día primero del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Señor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

28.640 O/931 Disponer que el solar 2 de la manzana 50 del trazado del pueblo de Nenquén, de propiedad del Consejo por sucesión vacante de Don Baltazar Recabal, se reserve para fines escolares.-

95.16 E/929. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la casa Cachi Hnos.-

24.323 17/931 No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Miguel A. Ramos y archivar estas actuaciones, previa notificación al interesado.-

56.459 9/930 No hacer lugar a lo solicitado por la maestra

de la escuela N° 9 del C. E. 9°, Sra Esther Naziglia de Gianni.-

31.572 C/931. Denegar la autorización solicitada por la Sociedad "El Hogar del Empleado" de Tucumán, en virtud de oponerse a ello el decreto del Gobierno Provisional de fecha 14 de Julio de 1931.-

17.292 L/931. 1°.- Autorizar la oportuna liquidación y pago de la factura presentada al cobro por Don José Luraschi.-

2°.- El gasto deberá imputarse en la forma que indica Dirección Administrativa.-

24.395 I/931. Disponer que Dirección Administrativa tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda de fs 15.-

29.593 H/931. 1°.- Pasar estas actuaciones al Administrador de Propiedades para que tome nota de la escritura corriente a fs 5 a 8 y tome la intervención correspondiente, procediendo al cobro de alquileres que corresponda, debiendo en su caso iniciarse juicio de desalojo de la finca en cuestión.-

2°.- Pasar oportunamente las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus demás efectos.-

3°.- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

17.476 C/930. 1°.- Disponer la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por las casas Curt Jerger y Cía, y D'Alvia hijos, por las sumas de $ 590 y 245 m/n respectivamente.-

2°.- Anular la liquidación de fs 7.-

pd 3º.- Reservar este expediente en Carpeta de Deuda Flotante (Ejercicio de 1930).-

66.05. C/927 1º.- Aceptar el pago de la suma de doscientos veinticinco pesos m/n ($ 225.00) que se tramita en estos obrados, en la forma propuesta por la Sra. Lola Bciandro Callaba de Patiño, a quien se le descontará del sueldo que devenga como directora elemental de la Repartición, la cantidad de veintidos pesos con cincuenta centavos m/n ($ 22.50) mensuales.-

2º.- Volver este expediente a Dirección Administrativa a los efectos consiguientes.-

8.900 J/932. 1º.- Disponer se liquiden los alquileres adeudados por la finca calle Jonte 4718 hasta el día 8 de marzo ppdo depositándose el importe a la órden del Sr. Juez en lo Civil Dr Luis Gómez Molina, Secretaría nº 27 como perteneciente al juicio seguido por doña Elena Bcavino contra el Consejo Nacional de Educación por cobro de alquileres.-

2º.- Remitir un duplicado de dicho depósito a la Oficina Judicial, por intermedio de la Dirección Administrativa para ser acompañado a los autos con el respectivo escrito.-

4304 M/932 Aprobar el contrato de locación celebrado con la Sra Ana T. de Bhuman, por un local para la escuela nº 7 de Misiones, mediante el alquiler mensual de ciento veinticinco pesos ($ 125. m/n) y por un término de cinco años, prorrogable por igual tiempo y a contar desde la fecha de su ocupación.-

20.187 C/927. 1º.- Disponer que Estadística informe las licencias con o sin goce de sueldo, asistencias

e inasistencias en que haya incurrido la extinta maestra de la escuela Nº 47 de Córdoba, Sra Luisa J. de Mende, durante el año 1927 y 1928 hasta el 6 de agosto, día de su fallecimiento, indicando el sueldo que le hubiere correspondido gozar de acuerdo a la reglamentación vigente en esa fecha, - Dirección Administrativa determinará los haberes percibidos en el mismo período.-

2º- Recomendar pronto despacho.-

40747 L/930 Disponer se reserven estas actuaciones en la Carpeta de Deuda Flotante.-

20.091 E/930 Acceder a lo solicitado por la firma Ciboni Hnos en su nota de fs 34 y vta.-

31.251 S/931. Autorizar el reintegro de la suma de quince pesos ($ 15.00 m/n), a favor del director de la escuela Nº 102 de Santa Fe, Sr Maximiliano Diez García, invertida en los trabajos de reparación efectuados en el molino y bomba de la escuela.-

16.132 E/930 Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fs 10 fecha julio 31 de 1931, y disponer la devolución del depósito de garantía solicitado por los recurrentes (licitación 27 de agosto de 1929 - exp. 36.629 - D/1929).

8743 I/931 1º.- No hacer lugar al pedido de fs 1.-

2º- Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que indique el importe mínimo que se requiere para dotar de piso duro a los tinglados en cuestión.-

4901 I/932 Aprobar la ubicación en la escuela Nº 21 del C. E. 7º, de la maestra de música

		de la Nº 10 del Distrito 10; Srta Silvia Ponce Alvarez, quien prestará servicios en ambos turnos del primer establecimiento citado a razón de ocho horas semanales.-
6579	M/932	Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 4 de abril ppdo hasta el 30 de setiembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 14: Srta Dalinda Gorospe Berazategui (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931.-
26.177	C/931	Acusar recibo de la comunicación de fs 2 y 3 de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y remitirle en respuesta copia de lo informado por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada
3299	I/931.	Autorizar el pago de los haberes reclamados por este expediente por los ex-maestros especiales de la escuela de adultos Nº 3 de San Luis, Sres Juan E. Vega y Ernesto Tomelli y volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que se lo incluya en la "Carpeta de Deuda Flotante", año 1930.-
32.115	J/931.	Librar orden de pago de conformidad con la precedente liquidación de Dirección Administrativa, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr Juez en lo Civil Dr N. González Iramain, Secretaría Dr Rafael Caputo en ~~los~~ autos sucesorios de Don Herminio Ramón Rodriguez.-
1147	C/932	Desestimar la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 124 de Tucumán, Srta María Esther Córdoba.-
7828	C/932	Conceder pase de la escuela Nº 107 a la Nº 8

de Catamarca, conservando su actual sueldo y categoría a la directora Sra María B. de Martinez Zar.-

7621 – T/932 – Dar por concedida la licencia que solicita, desde el 16 hasta el 31 de marzo ppdo, el director de la escuela Nº 240 de Pampa, Señor Angel Rogelio Toria Jofre, sin goce de sueldo (artº 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

2897 – I/932 – Dar por concedida licencia con goce íntegro de sueldo, desde el 29 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1931 y desde el 1º de enero hasta el 6 de marzo pp. de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 3º inciso d, de la resolución del 5 de marzo de 1931, al Inspector de Escuelas de Territorios adscripto a la Inspección General respectiva, Sr Miguel W. Gatica.-

8742 – C/932 – Dar por concedida la licencia que desde el 19 de octubre hasta el 5 de noviembre ppdo solicitó la maestra de la escuela Nº 3 de Chaco, Sra María E. Aguirre de Wernicke, sin goce de sueldo, (artº 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

3458 – N/931 – Mantener firmes las resoluciones de fechas 12 de junio y 19 de octubre últimos (fs 103 y 110) de las actuaciones.-

28.688 – T/931. – Pasar estas actuaciones a Estadística, Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios, a los efectos de las anotaciones correspondientes.-

10.068 – T/931 – Aprobar el gasto de ciento cincuenta pesos

(₱ 150.00 m/n) hecho por la Municipalidad de Victorica (Pampa) y reintegrar el importe correspondiente a la referida Corporación.-

8935 E/932. Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 10 de mayo hasta el 8 de junio actual, a la maestra de la escuela Nº 71 de Tucumán, Srta María Esther Blasco (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

7283 E/932 Conceder traslado, por estimarlo, de la escuela Nº 27 a la Nº 307 de Córdoba, a la maestra auxiliar Srta Adela Davila.-

3227 E/932 Aprobar la clausura de la escuela Nº 22 del Chubut, desde el 3 hasta el 12 de diciembre ppdo, por haberse desarrollado una epidemia de varicela entre los niños concurrentes a la misma

44.690 E/930. Hacer saber a los recurrentes que el H. Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado por no permitirlo el Presupuesto.-

2415 E/932 Desestimar la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 124 de Chaco, Sra Juana Reyes de Fernández, por infundada y apócrifa.-

10.218 D/932 Aprobar la liquidación de diferencia de haberes a favor del ex-Vocal, Sr Guillermo Correa, entre este cargo y el de Presidente interino que desempeñó desde el 21 de febrero hasta el 9 de abril último.-

7052 3/932 Dar por concedida licencia sin goce de sueldo, por asuntos particulares (art. 30 de la resolución respectiva, cambio de estado), desde el 24 de febrero hasta el 4 de marzo del corriente año, a la maestra de tercera categoría de la escue-

la Nº 11 del C.E. 3º, Srta María Luisa Grun (hoy Sra. de Sabater).-

28502 M/931. Disponer el archivo de este expediente haciendo saber al Sr Jefe del Regimiento 12 de Infantería de Santa Fe, que el preceptor de la escuela anexa a ese Cuerpo, don José Robustiano Abad, no tomó participación en política, todo ello por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

8514 D/932 Tomar conocimiento del informe de Dirección Administrativa y reservar este expediente.-

22902 C/930. Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Eduardo Retienne por el importe de ciento treinta y tres pesos ($133.00 m/n), debiendo reservarse este expediente en la "Carpeta de Deuda Flotante", correspondiente al Ejercicio de 1930".-

33.104 D/930 Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole su pronunciamiento al respecto.-

29.357 E/929 No hacer lugar al pedido de sueldo formulado por el ex-director de la escuela Nº 48 de Entre Ríos, Sr Deolindo A. Pino y disponer el archivo de este expediente.-

45.098 C/930. Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de noviembre de 1930, fs 12 y archivar este expediente.-

15.578 D/928 Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que en oportunidad de rendir cuenta del gasto a que se refiere, sea elevado a la Contaduría General de la

Nación.-

1904 N/932. Reintegrar al Inspector de la Sección 3a. de Neuquén Sr Daniel E. Gatica, la suma de cuarenta pesos ($40.00 m/n) invertida de su peculio particular en el arreglo del piano de la escuela Nº 3 de Zapala (Neuquén) haciéndosele saber al referido Inspector que en lo sucesivo deberá abstenerse de efectuar gasto alguno sin la previa autorización superior.-

8944 E/932 Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 10 de mayo hasta el 8 de junio actual, a la maestra de la escuela Nº 71 de Tucumán, Srta Aida Elvira Ylasco (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

6468 I/932 Disponer que la profesora de dibujo de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 14º, M.N.N. Srta María Esther Jardas, inicie sus tareas en el citado establecimiento.-

6850 I/932 Dirigir circular a los C.C. E.E. de la Capital haciéndoles saber que en la nómina de maestros especiales de escuelas para adultos, con títulos de maestro normal, fué incluida por error la Sra María R. de Raffaeli que no lo posée y que la Srta María Luisa Dolores de Zavalía profesora de la de adultos Nº 7 del C.E. 8º, ha comprobado que posée título de maestra normal nacional.-

32.039 O/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de cuatrocientos siete pesos m/n de c/l. ($407.00), a favor del Sr Escribano del Consejo Don Luis E. Thenaut, en concepto de honorarios regulados, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 296a. Item 4- del Presupuesto Vigente en 1931.-

23.613	19/931	Conceder licencia, sin goce de sueldo desde el 2 de marzo ppdo hasta el 31 de mayo del corriente año, al maestro de la escuela n°. 18 del C. E. 19; Sr. Héctor Gavio (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-
5989	7/932	Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 4 de abril ppdo hasta el 3 de octubre próximo, a la maestra de la escuela n° 16 del C. E. 7; Sra Susana Jotto de Tello (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-
9967	I/932	Conceder las vacaciones reglamentarias al Inspector Seccional Sr. Jorge Guasch Leguizamón.
5887	8/932	Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 11 de abril ppdo hasta el 10 de octubre próximo, a la maestra de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 8°, Srta Angela C. Calatroni (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-
5700	18/932	Justificar, por excepción, en las condiciones del art. 29 de la resolución del 5 de marzo de 1931, las inasistencias en que incurrió los días 9 y 17 de marzo ppdo la maestra de la escuela n° 29 del Consejo Escolar 18; Sra Antonia Lebron de Moron.-
6577	1/932	Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 6 de abril al 5 de junio en curso, al maestro de la escuela n° 5 del C. E. 1°, Sr. Heriberto J. Uteda (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-
6753	J/932	Acceder a lo solicitado por la Sra. María Luisa K. de Samuel Hutton y pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

31.913 N/931. Reintegrar al director de la escuela N° 3 de Neuquen, Dr Mercedes S. Tarro, la suma de cincuenta pesos ($50.00) m/n invertida de su peculio particular en la alimentación de alumnos, durante el mes de enero de 1931.-

23.688 C/930 Autorizar al director de la escuela N° 124 de Colonia Santa Elena (Chaco) para que efectúe un concurso privado de precios, con la misma base que sirvió para la presentación de los presupuestos anteriores, a objeto de realizar las obras de ampliación que son necesarias en la misma, debiendo al efecto, tener en cuenta las indicaciones de la Dirección General de Arquitectura.-

47705 C/930 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por los Sres Tomás Harrington y Santiago Yaroni por oponerse las disposiciones en vigor (pág 521 del Digesto.-

24040 C/930. 1°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Harrods Ltda por la suma de $325 (trescientos veinticinco pesos) m/n debiendo a sus efectos reservarse este expediente en la "Carpeta de Deuda Flotante año 1930".-

2°- Desglosar de estas actuaciones el expediente 42.487-C.-1930, a los fines indicados a fs 14 por la Asesoría Letrada.-

37.562 C/930 Autorizar el reintegro del valor que corresponda a 44 máquinas de coser, que han sido utilizadas, a la casa Singer Sewing Machine Company; a cuyo fin este expediente debe ser reservado en Dirección Administrativa, para la liquida-

sión y pago oportuno del importe, cuando el Consejo obtenga el Crédito Suplementario de Ley.–

31.940 F/931. Acordar a la dirección de la escuela nº 9 de Formosa (Pozo del Tigre), una partida mensual de treinta pesos ($ 30. m/n), para la provisión de agua a dicha escuela.–

1574 M/930 Reservar este expediente en Dirección Administrativa hasta la sanción definitiva del Presupuesto que ha de regir durante el corriente año, en cuya oportunidad deberá ser elevado con la información que corresponda.–

31.979 E/931 Prorrogar sin goce de sueldo, hasta el 9 de junio de 1931, la licencia que le fué concedida por asuntos particulares desde el 12 al 26 de mayo del mismo año a la maestra de la escuela nº 2 de la provincia de Santa Fe, Sra. Felisa D. de Reggiardo (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).–

5166 C/928. 1º– Acordar a la Sociedad Protectora de Escuela Nacional Nº 185 de Corrientes, el subsidio de $ 1.200 m/n que la misma solicita, con el objeto de atender los gastos que originará la construcción de un aula más en el local del citado establecimiento, debiendo la referida Corporación rendir cuenta detallada y documentada en la inversión de dicha suma.–

2º– Ordenar el desglose, por Oficina Judicial, de las escrituras de fs. 38 a 41 y tomar nota en las respectivas oficinas.–

36.574 F/930 1º– Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional Señor

López Aranda y Don Felix Marisquirena, por casa con destino a la escuela Nº 201 de Pampa.-

2º- Hacer saber al Sr. Marisquirena que los alquileres adeudados se le abonarán como consecuencia de la aprobación de este contrato, con excepción de los correspondientes al año 1930 que serán incluidos en la "Carpeta de Deuda Flotante" de dicho año.-

4067 | E/932 | 1º- Aprobar los servicios prestados por el ex-director de la escuela Nº 63 de Chubut, Sr. B. Catalá, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre y el 6 de noviembre de 1931.-

2º- Liquidar los haberes que le hubieran correspondido por intermedio de la Inspección Seccional 10a.

2875 | E/932 | Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que proponga el traslado a escuelas de Resistencia (Chaco), en carácter de maestra de 4a. categoría, de la Srta. Juana Margalot, actual auxiliar de la Nº 39 de Corrientes.-

3007 | E/931 | Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que en su oportunidad, proponga la ubicación, con los sueldos correspondientes al personal de escuelas de la Ley 4874, de los esposos Jorge Reynoso e Isabel Erandi de Reynoso, director y maestra respectivamente de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.-

4089 | B/932 | Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires, a proponer el traslado de la maestra auxiliar de la escuela Nº 133 de la provincia de Santa Fe, Sra. María Esther Giaggini de Acebo, cuando existan vacantes en escuelas cercanas a la Capital.

27.180 T/931 Trasladar a su pedido, a la directora de la escuela nº 39 de la provincia de Buenos Aires, Srta Irma E. Tagliafico a la nº 256 de Córdoba, en donde actuará con la categoría de auxiliar.–

39099 M/230 Disponer la liquidación y pago de los haberes devengados por el director de la escuela nº 40 de Mendoza, Sr Pedro Velazquez durante el mes de noviembre de 1927, como director de la escuela nº 131 de la misma provincia, e incluir, a sus efectos, este expediente en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1927."–

33.316 S/931. Hacer constar que la persona designada maestra ayudante para la escuela nº 247 de Santiago del Estero por resolución del 5 de agosto ppdo es la Srta Amelia Inés Revelli y no María Inés Revelli como se consignó.–

2422 T/932 Disponer que Estadística tome nota de que el Visitador Don Carlos A. Cocazzi Aguirre usó de vacaciones desde el 20 de enero hasta el 15 de febrero ppdos.–

10.427 S/930. 1º– Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y el Sr. Italo A. Torrini, por casa con destino a la escuela nº 36 de su dependencia, mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos ($150 m/n) desde el 1º de diciembre de 1929 hasta el 30 de junio de 1932.–

2º– Aprobar asimismo el contrato de locación celebrado entre dicha Inspección y el Señor Pedro Ellena, por casa para la escuela nº 221 de Santa Fe, mediante el alquiler mensual de veinticinco pesos ($25 m/n) desde el 1º de a-

gosto de 1931 hasta el 31 de diciembre de 1933.-

10.412 7/932 Disponer que las órdenes de embargo de sueldos del personal de la Repartición una vez llenados los trámites correspondientes, pasen directamente a Dirección Administrativa para su cumplimiento, la que deberá hacer las comunicaciones respectivas a los Señores Jueces y demás autoridades, así como toda otra que sea necesaria y relacionada con los mismos.

10413 10/932 Pasar estas actuaciones al C. E. 10°, a fin de que dé posesión del cargo de maestra de aritmética de la escuela para adultos n° 4 de su jurisdicción, a la Sra Celina Olinda Meyer de Malanno, con título de profesora de enseñanza primaria de la Universidad Nacional de La Plata, incluido en el inciso (d) del Art. 14 del Escalafón en vigencia.-

10.411 6/932. 1°- Establecer que es obligación de los señores Apoderados concurrir diariamente a la Oficina Judicial de 13.30 a 15.30 horas - los sábados de 9.30 a 11 horas - permaneciendo en ella a la disposición de la Jefatura y para la atención del público.-

2°- Concurrir diariamente a las Secretarías durante el resto del horario judicial, con el objeto de evacuar todas las vistas que no requieran consulta ni firma de letrado, o que importen la confección de liquidaciones, y a las Excmas Cámaras para las notificaciones los días establecidos a ese efecto.-

33.591 6/931 Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el Señor

Crescencio Díaz por casa con destino a la escuela N° 303 de Tucumán, por el alquiler mensual de quince pesos ($ 15 m/n) término de tres años, un mes y veintitrés días y a contar del 23 de octubre ppdo fecha de ocupación del local.-

833 C/932. 1°- Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada a fs 2 contra el director de la escuela N° 85 de Pampa Florida (Chaco), Sr Tomás M. Amarilla.-

2°- Mantener la resolución del 26 de agosto expediente N°. 18.251- C/931, por la que se dispone el traslado del referido director a la escuela N° 109 de Pampa Cabrera (Chaco).-

3°- Advertir al señor director que en su nuevo destino debe demostrar más tacto en sus relaciones con el vecindario.-

4331 L/930 1°- Mantener lo dispuesto a fs 36 del presente expediente.-

2°- Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes que se le adeudan al actual director de la escuela N°. 215 de Pampa, Sr Marcelino Ontivero Guerrero, desde el día 20 de febrero al 27 de marzo de 1930, debiendo, al efecto, reservarse estas actuaciones en la Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

33.593 C/931. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el Sr Próspero Albornoz, por casa con destino a la escuela nacional N°. 154 de Tucumán mediante el alquiler mensual de $ 35 (Treinta y cinco pesos m/n por un término de cinco años siete meses y 15 días y a partir del 1°

de mayo de 1931.-

23.399 S/931. 1º-Apercibir severamente al director de la escuela nacional Nº 258 de Santiago del Estero Sr. Julián Soria, por haber desacatado una órden superior, con motivo de su traslado.-

2º-Aplicar al mencionado director el descuento correspondiente a tres inasistencias por cada inasistencia que incurrió durante los meses de marzo y abril de 1931, y que ha omitido en las planillas estadísticas.-

26.440 M/931. Hacer saber al C. Escolar de Apóstoles (Misiones) que no es posible acordarle la partida de $50 m/n que para gastos solicita, por no permitirlo el Presupuesto en vigor.-

904 C/929. 1º-Reconsiderar la resolución de fs 87 de este expediente por la cual se declaró cesante a la maestra de la escuela Nº 162 de Corrientes, Sra Silvia Raftopolo de Maciel y dar por aceptada la renuncia de su cargo con antiguedad al 4 de abril de 1928, en razón de haberse comprobado la presentación de la misma en su oportunidad.-

2º-Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a fin de que informe sobre la situación de la Sra Ana J. Blanco de Acuña.-

474 C/929. 1º-Disponer la oportuna liquidación y pago de los alquileres reclamados por los Sres José Alonso y Antonio López Ramos, durante los meses de marzo y mayo de 1929 al primero y 21 días de junio de 1929 al segundo.-

2º-El gasto deberá imputarse en la forma in-

dicada por la Dirección Administrativa a fs 49.-

3º- Aprobar el contrato de locación corriente a fs 26 con destino a la escuela Nº 46 de Córdoba, mediante el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos m/n ($55.00) y demás condiciones estipuladas.-

18017 C/930 1º.- Pasar este expediente a Inspección General de Provincias para que manifieste si es posible evitar el gasto que ocasionaría la locación de casa con destino a la escuela Nº 151 de Córdoba.-

2º.- Disponer la liquidación y pago de alquileres desde el 4 de octubre de 1929 hasta el 13 de mayo de 1930, a razón de ochenta pesos m/n ($80.00) mensuales por el local que ocupó la escuela Nº 122 de Córdoba, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa, depositándose su importe en la forma ordenada en la cédula judicial de fs 59, a la que corresponde dar cumplimiento.-

3º.- Hacer saber al Juzgado de 6a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en respuesta de la cédula judicial corriente a fs 59, lo informado por Dirección Administrativa a fs 66.-

4º- Aprobar el traslado de la escuela Nº 122 al local cedido gratuitamente por la Municipalidad.-

28185 M/930 1º- Autorizar la construcción de veredas y colocación de cañerías en el local de la es-

cuela N° 123 de Misiones, de conformidad con el presupuesto de Don Juan Perini, por importe de seiscientos cuarenta y cinco pesos m/n ($ 645.) que se imputarán a la partida indicada por Dirección Administrativa a fs. 22.-

2°- Liquidar dicho importe a favor del Inspector Seccional para que proceda a su pago, una vez recibido de conformidad el trabajo de referencia.-

24.330 P/931. 1°- Autorizar la instalación de cañerías de riego en el terreno que ocupa la escuela N° 63 de Alpachiri (Pampa) por valor de $ 542 m/n (presupuesto más económico).-

2°- Disponer se liquide dicho importe a favor del Inspector Seccional respectivo para que efectúe el pago una vez recibido los trabajos de conformidad, con cargo de rendir cuenta oportunamente, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

10.484 P/932 Nombrar Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, al actual Inspector Seccional Maestro Normal Nacional, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias Afines y Abogado, Dr. J. Fernando Alvarado.-

10.471 P/932 Adscribir como Secretario a la Inspección Técnica General de la Capital, al actual maestro de 2ª categoría, Vice-director interino de la escuela N° 5 del C.E. 15° Sr. Juan Roberto Rojo.-

10.417 P/932 Sin entrar a considerar los asuntos a que se refiere la precedente nota, se resuelve:

Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para las anotaciones pertinentes.-

9519 P/932. Reservar la consideración del proyecto que obra en las actuaciones, hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el presente ejercicio.-

10.431 P/931. Examinadas las cartillas de divulgación científica: "El niño adenoide", "De Higiene para uso de los escolares", "De Higiene para uso de los padres" y "De profilaxis buco-dental", presentadas por la Inspección Médica Escolar, se resuelve:

Imprimir 50.000 ejemplares de cada una, para su distribución sistemática en todas las escuelas.-

10.473 P/932 Nombrar miembro del Consejo Escolar 7; por lo que resta del período de Ley, al Profesor F. Waldino Jiménez.-

10.472 P/932 Nombrar miembro del Consejo Escolar 9; por lo que resta del período de Ley, al Dr Juan B. Terán.-

10.475 C/932 Aceptar y agradecer al Comité Permanente del Congreso Contra el Ruido, su donación de "Cartillas del Silencio" de que es autor el Ingeniero Don Carlos R. Gallardo, para ser distribuidas entre las escuelas dependientes de la Repartición; solicitándole su remisión.-

10.474 A/932 Aceptar y agradecer la donación de un escudo y pabellón de Guatemala que hace el Ministerio de Educación Pública de ese país por intermedio de la Dirección del Anuario Escolar Argentino "Domingo Faustino Sarmiento" y con destino a la escuela N°. 12 del C. Escolar 11°, que lleva el nombre de dicha nación.-

10.476 J/932. Encargar al Secretario General la preparación de un proyecto de actos, para conmemorar el cincuentenario de la Ley 1420, que se cumplirá en el año 1.934.-

8122 S/931 1º- Reintegrar a la Sra M. Isabel Rivas de Tornejo, directora de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, la suma de cuatrocientos sesenta pesos m/n ($ 460 m/n), importe de dos pasajes utilizados al trasladarse desde Puerto Deseado hasta esta Capital en compañía de un miembro de su familia, para someterse a exámen del Cuerpo Médico Escolar.-

2º- Justificar, con goce de sueldo, y con carácter de excepción, las inasistencias en que ha incurrido la Sra de Tornejo, desde el 1º de setiembre hasta el 14 de octubre último, en que fué examinada por el Cuerpo Médico Escolar, según se comprueba con el certificado que se acompaña.-

3º- Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, a partir del 15 de octubre último y por el término de 45 días, a la directora Sra de Tornejo (artº 2º de la reglamentación de licencias; diagnóstico: reumatismo crónico y obesidad patológica.-

4º- Disponer que Estadística e Inspección Médica informen sobre el nuevo pedido de licencia de la Sra de Tornejo (fs 19).-

114 N/932 1º- Aceptar y agradecer a la Sra María Ibarra de Fernández, la donación que hace al Consejo de un terreno ubicado en la chacra Nº 57 del plano oficial de Colonia Confluencia (Neuquén) que

mide 54 mts de N a S. por 20 mts de E. a O. y una área de 1.080 m², para fines escolares.-

2°- Agradecer a los vecinos de Colonia Confluencia de la donación que hacen de la casa construida por subscripción pública, en el terreno donado por la Sra. de Fernández.-

3°- Autorizar al Sr Inspector Nacional de Escuelas de Neuquén, para que firme la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

4°- Rectificar el nombre de la maestra trasladada a la escuela N° 103, por resolución de f. 17, en el sentido de que se llama Araminta S. S. de Spada y nó Araminda como se consignó por error.-

1146 C/932 1°- Aceptar y agradecer al Sr Nazario Figueroa su cooperación en bien de la instrucción primaria, al ceder gratuitamente un local con destino al funcionamiento de la escuela N° 160 de Catamarca.-

2°- Aprobar el contrato de gratuidad por el local donde funciona la escuela N° 160 de Catamarca, celebrado con el Sr Figueroa, por el término de dos años y a partir del 16 de noviembre de 1931, fecha de su ocupación.-

3°- Reconocer a favor del Sr Justo Figueroa, por ocupación del local donde funcionó la citada escuela, desde el 1° de enero de 1931 hasta el 15 de noviembre ppdo, el alquiler mensual de $ 15.00 m/n, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto oportunamente, la imputación que corresponda.-

32.503 C/931. 1°- Autorizar las reparaciones que se pro-

gastan por este expediente en el local fiscal de la escuela N° 8 de Puerto Bastiani (Chaco) y adjudicar los trabajos correspondientes al Sr. Angel Dricetti por la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($4.442.00 m/n), en razón de ser la propuesta más equitativa y económica de las cuatro presentadas.- (El contratista deberá ejecutar los trabajos de conformidad con las indicaciones de Dirección General de Arquitectura fs 21).-

2°- Girar la referida suma a la Inspección Seccional respectiva para que la abone al contratista, una vez terminados y recibidos los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.-

3°- Imputar el gasto de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($4.442.00 m/n) a la partida correspondiente del Presupuesto en vigor.-

4225 D/932 Teniendo en cuenta que: El Presupuesto de gastos del H. Consejo acuerda desde varios años atrás sueldos para cinco chauffeurs de los Sres. miembros del Cuerpo y por otra parte una partida para gastos de movilidad y viáticos que el H. Consejo administra en la forma que lo requieren las necesidades del servicio; que las funciones de los miembros del H. Consejo les obliga a la continua visita de establecimientos de educación, a la concurrencia a distintas Reparticiones públicas y actos oficiales de diversa naturaleza que hace indispensable el uso de medios de movilidad adecuados, y careciendo por otra parte de asignación para

gastos de representación, se resuelve:

1°- Imputar a la partida que para "viáticos, pasajes y gastos de movilidad" acuerda el Presupuesto los gastos originados por la utilización y conservación de los cinco automóviles al servicio de la Repartición.-

2°- Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de su comunicación N° 1566 fecha 15 de abril ppdo con la cual adjunta copia de las resoluciones dictadas en 15 de marzo y 13 de abril ppdos.-

7.303 R/932 1°- No hacer lugar al pedido del director de la escuela N° 2 de Viedma (Río Negro) Sr. Pedro Lucero, en vista de que dicho docente se halla sometido a la Justicia Letrada del Territorio.-

2°- Aprobar la suspensión del mencionado docente, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva de acuerdo con la resolución del 3 de octubre de 1923.-

3°- Establecer que el Sr. Lucero no podrá reanudar sus tareas hasta tanto no presente testimonio en forma de la sentencia definitiva que lo absuelva.-

4°- Solicitar de la Justicia Letrada del Territorio de Río Negro, se active la substanciación de la causa seguida al Señor Lucero.-

33.722 S/931 1°- Autorizar la ejecución de las reparaciones que se indica en este expediente, en el local de la escuela N° 229 de "Chacras de Montes de Oca" (Santa Fe) y adjudicar los

trabajos correspondientes al Sr. Carmelo Rivaroli, por la suma de trescientos veintiun pesos con sesenta centavos ($ 321.60 m/n) en razón de tratarse de la propuesta más baja de las tres formuladas.

2°- Autorizar asimismo a la directora del citado establecimiento para efectuar el cierre del vestíbulo en la forma que se indica a fs. 9,- corriendo por su exclusiva cuenta el gasto que demande la obra.-

3°- Imputar el gasto a que se refiere el artículo 1° a la partida respectiva del Presupuesto en vigor.-

4°- Girar dicha suma a la orden del Inspector Seccional respectivo, para que la abone al contratista una vez terminados y recibidos los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.-

6284 I/932 Disponer que se dirija circular a los Consejos Escolares de la Capital, haciéndoles saber, a los efectos de la reincorporación del personal de escuelas de adultos, con título normal que:

(a)- Que la Sra Isolina Torres Cabrera de Dato Montero, no posée diploma de maestra normal.-

(b)- Que puede iniciar inmediatamente sus tareas, por poseer diploma de maestro normal nacional, el siguiente personal: Juan Antonio Fassola, María Honoria Alegre de González, María Rosa Zuccarini de Sorrentino, Sara Leontina Casado de Fernández Araoz, y Margarita Carvallo de Díaz Colodrero.-

6164 I/932 1°- Aprobar las ubicaciones de maestros especiales de música de las escuelas de la Capital, propuestas a fs 1, 2, 3, 4 y 5 de este expediente, en la siguiente forma:
Dinny Wahnich pasará de la escuela n° 8 del C.E. 1°, a la n° 1 del C.E. 5°, donde prestará servicios en el turno de la tarde a razón de 8 horas semanales y por donde se le liquidará una cátedra-
Elena D. de Carrozzo dictará 12 horas semanales en ambos turnos de la escuela n° 8 del C.E. 1°; y otras 12 horas igualmente en ambos turnos de la escuela n° 16 del C.E. 2°- A la Sra de Carrozzo se le seguirá liquidando una cátedra por la escuela n° 8 del C.E. 1°, y dos cátedras por la n° 16 del C.E. 2°-
Clementina R. de Lotti, deberá dictar 8 horas semanales en la escuela n° 6 del C.E. 3°-
Ema Bello de Cesar Hillner, dictará 12 horas semanales en la escuela n° 18 del C.E. 3°, y 4 horas por semana en la escuela n° 21 del mismo Distrito. A la Sra de Cesar Hillner seguirán liquidándosele los haberes correspondiente a sus dos cátedras por la escuela n° 18 del C.E. 3°-
Angela C. de Garay, que completa 4 horas en la escuela n° 21 del C.E. 3°, pasará en lo sucesivo a completar dichas 4 horas semanales en el turno de la tarde de la escuela n° 22 del C.E. 11°- A la Sra de Garay se le seguirán liquidando sus haberes correspondientes a 2 cátedras por la escuela n° 17 del C.E. 3°-
Eduardo Huguet, dictará 6 horas semanales en el turno de la mañana de la escuela n° 2 del C.E. 13° y 4 horas por semana en el tur-

no de la mañana de la escuela n.º 22 del C. E. 11.- A la Sr Huguet seguirán liquidándosele los haberes correspondientes a una cátedra por la escuela n.º 2 del C. E. 13.-

Enriqueta M. de Lima, dictará 10 horas semanales en ambos turnos de la escuela n.º 16 del C. E. 19.º, y completará su horario a razón de 6 horas por semana en el turno de la tarde de la escuela n.º 2 del C. E. 13.- A la Sra de Lima seguirán liquidándosele sus dos cátedras por la escuela n.º 16 del C. E 19.-

Elvira Díaz, pasará de la escuela n.º 1 del C. E 19. a la N.º 11 del C. E. 10.º donde prestará servicios en ambos turnos a razón de 8 horas semanales y por donde se le liquidará una cátedra.-

María Luisa Marquez Fernández, dictará 10 horas semanales en ambos turnos de la escuela N.º 1 del C. E. 19.º, donde deja de prestar servicios la Srta Elvira Díaz.-

Sara Villagra Gianchi dictará 8 horas semanales en ambos turnos de la escuela n.º 18 del C. E. 19.º por donde se le liquidará una cátedra y 8 horas por semana en la escuela n.º 15 del C. E. 20.º, por donde se le liquidará su otra cátedra.-

María Luisa Tampliega pasará de la escuela n.º 1 del C. E. 9.º, a la N.º 4 del C. E. 13.º, donde prestará servicios en ambos turnos a razón de 8 horas por semana y por donde se le liquidará una cátedra.-

Elisa Rentería, deberá dictar 10 horas semanales en la escuela n.º 5 del C. E. 18.-

Elisa D. de Louton, dictará 12 horas semana

les (ambos turnos) en la escuela N° 1 del C.E. 9° y otras 12 horas por semana en la escuela n° 2 del mismo Distrito.- A la Sra de Louton se le seguirán liquidando una cátedra por la escuela N° 1, y dos cátedras por la escuela N° 2.-
María E. Yeheran pasará de la escuela n° 17 del C.E. 6° a la n° 26 del C.E. 17; donde prestará servicios en ambos turnos a razón de 8 horas semanales, y por donde se le liquidarán los haberes correspondientes a 1 cátedra.
Emilia N. de Fourcade, dictará 12 horas semanales en la escuela n° 7 del C.E. 6°; y completará su horario en la escuela n° 17 del mismo Distrito a razón de 4 horas semanales y en reemplazo de la Srta María E. Yeheran que pasa a la otra escuela.- A la Sra de Fourcade se guirán liquidándosele sus dos cátedras por la escuela n° 7 del C.E. 6°.-
Carmen R. de Fen - dictará 12 horas semanales en la escuela N° 21 del C.E. 12°; y completará su horario en la escuela n° 29 del C.E. 20 en un turno y a razón de 4 horas semanales.- A la Sra de Fen, se le seguirán liquidando sus dos cátedras, por la escuela n° 21 del C.E. 12°.-
Eduarda M. Tarravicini pasará de la escuela N° 17 del C.E. 2° a la N° 19 del C.E. 13°, donde prestará servicios en ambos turnos a razón de 8 horas semanales en reemplazo de la Sra Celia M. de Gutiérrez, que pasó a otra escuela. A la Srta Tarravicini se le liquidará una cátedra por la escuela N° 19 del C.E. 13°.-
Sara E. Carracedo, dictará 10 horas semana-

les en ambos turnos de la escuela n. 17 del C. E. 2°, donde dejará de prestar servicios la Srta Edmunda M. Tarravicini.-

Angélica Huergo de Huergo, dictará 12 horas semanales en la escuela n. 8 del C. E. 9, y completará su horario en un turno de la escuela n. 17 del C. E. 2°, a razón de 4 horas semanales.- A la Sra de Huergo se le seguirán liquidando sus dos cátedras, por la escuela n. 8 del C. E. 9°-

Cristina Russo de Díaz, pasará de la escuela n. 2 del C. E. 4°, a la n. 32 del C. E. 18°, donde prestará servicios en ambos turnos a razón de 8 horas semanales y por donde se le liquidará una cátedra.

Amelia Viaggio, dictará en la escuela n. 2 del C. E. 4°, 7 horas semanales en el turno de la mañana, y 3 en el turno de la tarde.-

Cloe María Rolón de Olmedo, dictará 12 horas semanales en ambos turnos de la escuela n. 20 del C. E. 3°, por donde se le seguirán liquidando sus dos cátedras, y completará su horario en la escuela n. 2 del C. E. 4°, donde prestará servicios en el turno de la tarde a razón de 4 horas semanales.-

Matilde C. de Soena, dictará 8 horas semanales en la escuela n. 16 del C. E. 8°-

Florencia G. de Rivas, dictará 8 horas semanales en la escuela n. 15 del C. E. 13°.

Avelina Millán, pasará de las escuelas Nros 26 y 27 del C. E. 16°, a la escuela n. 28 del mismo Distrito, donde prestará servicios en ambos turnos, a razón de 8 horas semanales y por donde se le liquidará 1 cátedra.-

Víctor Pizarro, pasará de la escuela Nº 3 del C.E.5º, a la Nº 8 del C.E.4º, donde prestará servicios en ambos turnos a razón de 8 horas semanales, y por donde se le liquidará una cátedra.-

Laura C. de Tumarino, dictará 10 horas semanales en ambos turnos de la escuela nº 3 del C.E.5º, donde dejará de prestar servicios el Dr Víctor Pizarro.-

Ana Terrazón de Mooney, pasará de las escuelas Nros 26 y 27 del C.E.15º, a la nº 32 del C.E.13º, donde prestará servicios en ambos turnos, a razón de 8 horas semanales, y por donde se le liquidarán sus haberes.-

María E. Casado, pasará de la escuela nº 4 del C.E.15º a las escuelas nº 26 y 27 del mismo Distrito donde dictará cuatro horas semanales en cada una y en reemplazo de la Sra Ana T. de Mooney que pasa a otra escuela.- La Srta Casado cobrará su cátedra por la escuela nº 26.-

Josefa Y. de Parodi, dictará diez horas semanales en ambos turnos de la escuela nº 4 del C.E.15º, donde deja de prestar servicios la Srta María E. Casado.-

Alejandro Itria, dejará de completar horas en la escuela nº 15 del C.E.17º y dictará 8 horas por semana en la escuela Nº 10 del C.E.17º por donde se le liquidará una cátedra.-

Alberto Crottogini, dejará de completar horas en la escuela Nº 10 del C.E.17º y dictará 8 horas semanales en la escuela nº 15 del mismo Distrito, por donde se le liquidarán los habe_

res correspondientes a una cátedra.—

María N. R. de Tarucco, titular con dos cátedras que se le liquidan por la escuela n° 7 del C. E. 7. completará seis horas semanales en ambos turnos de la escuela n° 22 del C. E. 14, en lugar de la escuela n° 21 del mismo Consejo, que ha sido clausurada.-

2°- El personal a que se refiere esta resolución podrá reclamar inmediatamente de recibida la comunicación respectiva.-

5118 I/930 1°- Dejar sin efecto lo dispuesto a fs 23 en lo que respecta a la casa recurrente.-

2°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa J. B. Barés, por la suma de $ 400. m/n, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

3°- Anular las liquidaciones practicadas por la Dirección Administrativa a fs 34 y 36.-

4°- Notificar a la firma interesada esta resolución haciéndole saber que en cuanto se refiere a su factura por importe de $ 34.40 le será abonada cuando se consiga el crédito suplementario con que hacer frente a dicho gasto.-

7301 B/922 1°- Aceptar y agradecer la donación del edificio construido por la Comisión de Fomento de la escuela n° 142 de Santa Rita (Buenos Aires) con destino al citado establecimiento, en una hectárea de terreno de propiedad del H. Consejo, ubicada en dicho punto.

2°- Acordar a la mencionada Corporación un subsidio de $ 2.185.00 m/n, suma esta que

le será entregada una vez efectuadas satisfactoriamente los trabajos especificados por la Dirección de Arquitectura a fs 144 y de conformidad con la nota y croquis de fs 148 y 149, respectivamente.-

3°- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para trasladar al nuevo local la escuela N° 142 de su dependencia, siempre que los trabajos de ampliación no constituyan un inconveniente.-

650-7/932 1°- Los Contadores Habilitados de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios ejercerán sus funciones como Delegados de la Contaduría General teniendo a su cargo el manejo de fondos y valores de la Oficina y formando parte integrante del personal administrativo de las mismas.-

2°- La Dirección Administrativa podrá impartirles directamente órdenes en todo lo relacionado a prácticas de contabilidad, fiscalización e inversión de fondos.

3°- Son deberes de los mencionados empleados:
(a) Llevar la contabilidad de la Seccional conforme a la reglamentación respectiva.-
(b)- Disponer con el Inspector Seccional el pago de sueldos y gastos mensuales liquidados, conformados por la Dirección Administrativa tan pronto como se reciban los fondos destinados a ese objeto y procediendo a su contabilización inmediata.-
(c) Llevar los inventarios de los muebles y útiles existentes en las escuelas dependientes

de la Seccional, como asimismo de la respectiva oficina conforme a las instrucciones que recabarán de la Dirección Administrativa.—

(d) Intervenir en todo pedido de muebles y útiles que se formule por intermedio de la Seccional con destino a las escuelas de su jurisdicción, en las que aconsejarán teniendo en cuenta las existencias del inventario respectivo a que se refiere el inciso anterior.

(e)- Acusar recibo conjuntamente con el Inspector Seccional de toda recepción de fondos o valores que ingresen a la Seccional.—

(f) Presentar fianza por la suma que corresponde de acuerdo con el reglamento.—

(g) Cuidar de que los documentos y libros de contabilidad a su cargo se archiven ordenadamente, como los talonarios de cheques, debiendo en caso de anulación, reservarlos en la libreta respectiva con nota pertinente, media firma y V° B° del Inspector Seccional.—

(h)- Confeccionar las planillas de sueldos y gastos de la Seccional conforme a disposiciones en vigor

(i) Comprobar semanalmente si el saldo de las cuentas en el Banco de la Nación Argentina, concuerdan con las anotaciones de los libros.—

4°- Los Contadores Habilitados, son subsidiariamente responsables con el Inspector Seccional, por los perjuicios que pudieran ocasionarle a la administración por falta de cumplimiento a su misión fiscalizadora.— Son tambien responsables de la correcta aplicación, distribución y destino de los fondos y demás valores a cargo de la Sec

cional de su jurisdicción.-

5°- Cuando se produzcan hechos que importen una irregularidad en el orden administrativo, los Contadores darán inmediato conocimiento al Inspector Seccional, por escrito, y si dentro de las 24 horas éste no hubiera tomado las medidas conducentes para su debido esclarecimiento y evitar la repetición del hecho o comunicado a la Dirección Administrativa, el Contador Habilitado lo pondrá en conocimiento de ésta directamente.-

6°- Observarán también por escrito toda orden que afecte el movimiento de fondos y demás valores que no se encuentre encuadrada en las disposiciones legales y reglamentarias; en este caso el Inspector Seccional deberá elevar los antecedentes a la Dirección Administrativa para su resolución.-

7°- Los demás empleados de la Seccional prestarán su colaboración a los Contadores Habilitados en aquellas tareas que les asignen los Sres Inspectores Seccionales.-

8°- En ~~los~~ casos de dudas sobre el procedimiento a seguir en asuntos no comprendidos en esta reglamentación, consultarán previamente a la Dirección Administrativa.-

26.023. C/931. 1°- Apercibir severamente al director Segundo Reinoso, por las constancias de este sumario, haciéndole saber que su conducta en lo sucesivo debe ser tal que no dé lugar a la menor sospecha.-

2°- Apercibir severamente a las maestras Srta

Josefa Villacorta y Sra María Luisa L. de Navarro y trasladar a la primera a otra escuela.-

3°- Hacer presente al maestro señor José Manuel Romero que debe ponerse a cubierto de cualquier sospecha y proceder de modo que no se repitan las acusaciones de que ha sido objeto bajo apercibimiento de ser severamente castigado.-

4°- Desestimar por falta de fundamento la denuncia hecha contra la maestra Srta Rosa Toledo.-

5°- Recomendar a todo el personal de la escuela de referencia que debe deponer animosidades y colaborar con empeño, en la obra común, sobreponiendo el interés de la escuela a las susceptibilidades personales.-

5.903 I/932 1°- Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros especiales de música de las escuelas de la Capital:

Isabel L. de Molinari, que se halla en disponibilidad por haberse clausurado la escuela n° 3 del C. Escolar 19°, prestará servicios a razón de 8 horas por semana en la escuela n° 12 del C. E. 19° por donde se le liquidará una cátedra.-

Petrona L. de Wilkes, pasará de la escuela n° 12 del C. E. 11°, a la n° 6 del C. E. 13°, donde prestará servicios en ambos turnos a razón de 10 horas semanales por donde se le liquidará una cátedra.-

María L. de Barno, pasará de la escuela n° 22 del C. E. 11° a la n° 12 del mismo Distrito, donde dictará en ambos turnos 8 horas por semana y por donde se le liquidará una cátedra

Afra J. de Roca, dictará 12 horas semanales en la escuela N°1 del Consejo Escolar 14° y 4 horas

semanales en la N°. 20 del mismo Distrito (ambos turnos).
A la Sra de Roca continuará liquidándosele dos cátedras por la escuela N° 1 del C. E. 14°.-
Sara D. de Ortiz, dictará 14 horas semanales en la escuela N° 2 del C. E. 1° y 4 horas en un turno de la escuela N°. 19 del C. E. 2°.- A la Sra de Ortiz continuará liquidándosele dos cátedras por la escuela N° 2 del C. E. 1°.-
Corinta Dina Moons, pasará de la escuela N° 11 del C. E. 6°, a la escuela N° 14 del C. E. 11; donde dictará 8 horas semanales en ambos turnos y por donde se le liquidará una cátedra.-
Luis R. Sammartino, dictará 10 horas semanales en ambos turnos de la escuela N° 11 del C. E. 6° por donde continuará liquidándosele una cátedra.
2°.- El personal a que se refiere esta resolución podrá reclamar inmediatamente de recibida la comunicación respectiva.-

26.684 C/929. 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas por las casas Peacan, García, Gallardo y Cía y Groppo y Cía (Sucesores de Tigani y Cía), por la cantidad de $ 47.80 m/n y 29.70 m/n, respectivamente, debiendo ser reservado este expediente en Dirección Administrativa hasta tanto se obtenga el Crédito Suplementario. de Ley.
2°.- Anular las liquidaciones de fs 8 y 14 y orden de pago de fs 9 del expediente acumulado N° 11.069-V/930.-
Entre líneas a fs 49 renglones 15 y 16 "Molina", Vale.-
Testado a fs 51 línea 27 y fs 80 línea 23, respectivamente.
Sobre raspado a fs 62 línea 26, fs 67 línea 21, fs 69 línea 4, fs

74 línea 30 y p. 73 líneas 29 y 32: "celebrado", "15", "Driutti", "una", "procediendo" y "en", respectivamente, vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.—

Cárcano

R. Zabala

Sesión 40a.—

Día 3 de Junio de 1932.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día tres del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—